

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente**

La Diputada GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Interino del Estado, el licenciado Ramón Pérez Díaz, a cumplir con lo dispuesto por la normativa que regula el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima, y **provea lo conducente para nombrar a todos los Consejeros del mencionado Instituto**; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento contiene una propuesta de carácter urgente, en atención a un problema grave que ha surgido en la operación de una institución pública dentro del estado de Colima; una institución que tiene a su cargo la tarea de garantizar el ejercicio del derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública.

Según la ley local en materia de transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La autonomía concedida a una autoridad de este tipo, obedece al hecho de que sus funciones son de un carácter tan importante para la sociedad, que se vuelve indispensable contar con una estructura que permita libertad interna e imparcialidad en sus decisiones.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima considera el acceso a la información pública como un derecho humano que toda autoridad o funcionario debe respetar y proteger. Es ésta la razón de la existencia del INFOCOL, un organismo con amplias facultades, que necesita encontrarse siempre completo y en condiciones óptimas.

El INFOCOL y los tres Consejeros que lo deben integrar según la ley y la Constitución local, tienen en sus manos la misión de velar por que todos los entes gubernamentales cumplan con el deber de poner a disposición de la población, toda aquella información que tiene derecho a conocer, por ser de interés público.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en sus artículos 67 y 68 determina que el Instituto se integrará por tres Consejeros

electos por el H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo. Estos Consejeros son la cabeza y la directiva del organismo, y su presencia colegiada representa la honestidad y la imparcialidad con que están obligados a conducirse.

Sin embargo, contraviniendo claramente lo exigido en la ley, Colima se enfrenta al hecho de que el INFOCOL ha operado desde hace más de un año con sólo dos de estos funcionarios, y desde el día 26 de noviembre, sin ninguno de ellos, pues quienes eran sus tres consejeros han ido renunciando paulatinamente, hasta dejarlo completo acéfalo.

En mayo de 2014, la Doctora Ximena Puente de la Mora renunciara a la presidencia del Instituto para tomar posesión del cargo de presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos. A este respecto cabe citar el artículo 46, fracción I, del Reglamento Interior del INFOCOL, que se refiere a la suplencia de los funcionarios del Instituto:

«Las faltas temporales de quien presida el Instituto serán suplidas por el Consejero que designe el Pleno. Los Consejeros no serán sustituidos; en caso de **falta absoluta o definitiva**, se informará al C. Gobernador Constitucional del Estado a efecto de que provea lo conducente para la designación de quien deberá sustituirlo».

A la fecha, no obstante esta disposición reglamentaria, no se ha realizado ningún trámite o procedimiento para suplir la falta definitiva de la Consejera mencionada. Aunado a ello, el día 7 de noviembre fue dado a conocer en los medios locales, que el Consejero que ha fungido como presidente hasta ahora, Edgar Noé Larios Carrasco, presentó su renuncia al organismo para integrarse al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Esta situación deja al INFOCOL con un único Consejero.

Apenas el día de ayer, el mismo INFOCOL anunciara la renuncia de su último Consejero, el licenciado Carlos Arturo Noriega García, para en cambio ocupar la titularidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado durante el actual interinato de gobierno.

Luego entonces, la suscrita Diputada y mis compañeros de Grupo Parlamentario, creemos oportuno que este Congreso exhorte al Titular del Poder Ejecutivo a que cumpla con lo que la legislación ordena en caso de falta absoluta o definitiva de un Consejero. Es urgente que el C. Gobernador emita la convocatoria correspondiente para designar a todos los Consejeros que habrán de completar el Instituto.

Es imposible para nosotros dejar pasar, como legisladores y representantes de la ciudadanía, una violación tan grande y evidente como la que se está permitiendo en el INFOCOL, el cual en principio debe ser un organismo que funcione con un Pleno y emita resoluciones colegiadas. Al tener acéfalo el Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado, se están violentando no sólo las normas, sino los derechos de los ciudadanos colimenses.

Es preciso responder sin dilación para integrar el Consejo de una institución tan importante como lo es el Instituto de Transparencia, y se continúe velando por el principio máximo de la transparencia, al que tenemos derecho todos los colimenses. Es responsabilidad de nosotros los legisladores no sólo vigilar el correcto funcionamiento de las dependencias públicas, sino garantizar jamás exista un vacío institucional, como lo hay actualmente en el INFOCOL.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta respetuosamente al Gobernador Interino del Estado, el licenciado Ramón Pérez Díaz, a cumplir con lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como el artículo 46, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

Lo anterior implica que el C. Gobernador lleve a cabo la convocatoria y los demás procedimientos necesarios para nombrar a todos los Consejeros del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 30 de noviembre de 2015.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**